---- Trelew, 09 de junio de 2022.----------

---- **VISTOS:** el recurso de apelación presentado por la parte demandada mediante escrito ID 592171 (fs. 202) contra la sentencia definitiva Nro. 09/2022 de fs. 197/199vta. y concedido a fs. 203. ----------

----**Y CONSIDERANDO:**----------

----Que llegados los presentes autos a esta instancia como consecuencia del recurso de apelación deducido por la parte demandada, la recurrente mediante escrito ID 672181 desiste del recurso de apelación deducido contra la sentencia definitiva Nro. 09/2022, por lo que corresponde tener por desistido del recurso de apelación interpuesto.----------

----No quedando recurso pendiente de resolución, se procederá a la remisión de las presentes actuaciones al Juzgado de origen.----------

----Finalmente, en atención a cómo se resuelve la cuestión no se imponen costas ni se regulan honorarios (art. 69 segundo párrafo, 70 y 74 del C.P.C.C.).----------

----En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial III con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE:**----------

----I) TENER por desistido del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada mediante escrito ID 592171) contra la sentencia definitiva Nro. 09/2022 de fs. 197/199vta.----------

----II) SIN IMPONER costas y sin regular honorarios en atención a cómo se resuelve la cuestión (art. 69 segundo párrafo, 70 y 74 del C.P.C.C.). ----------

----III) DEJAR constancia que la presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse en uso de licencia el Dr. Aldo L. De Cunto (art. 274 del C.P.C.C. y art. 9 del Acuerdo Extraordinario Nro. 3145 del STJCh).----------

---- IV) Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

GUILLERMO N. WALTER
JUEZ DE CAMARA

SERGIO R. LUCERO
PRESIDENTE

----REGISTRADA BAJO EL Nº 026 DE 2022 - SIL. - CONSTE. ----------

PABLO S. ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO